



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 000439 - 2024

Zorritos, 28 FEB 2024

Visto, la Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, el Memorando N° 0104-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D; el Memorando N° 278-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIL; la Hoja de Gestión N° 422-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la Educación Básica Pública en el Artículo N° 1 declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, en el Artículo N° 5 de la ley antes citada, El Ministerio de Educación convoca, selecciona y designa a, por lo menos, un profesional de educación física en cada institución básica pública del país, que se encarga de la formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y la recreación. Se exceptúa de esta obligación a los centros educativos públicos unidocentes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo "Disposiciones que regulan la Contratación de Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular para la Implementación de los Talleres Deportivos-Recreativos";

Que, la precitada norma técnica establece en su numeral 5.4.2 El Comité de Evaluación para la Contratación de Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular para la Implementación de los Talleres Deportivos-Recreativos, el mismo que está conformado por los siguientes miembros titulares:

- El Jefe del Área de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, quien lo preside.
- Un Especialista de Educación Física o quien haga sus veces, quien actúa como Secretario Técnico.
- El Jefe del Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

Que, a través del Memorando N° 0104-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, el Director de la UGEL Contralmirante Villar, dispone que se proyecte

la Resolución Directoral de conformación del Comité de Evaluación para la Contratación de Técnicos Deportivos para el año fiscal 2024;

Que, a través del Memorando N° 278-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAI, el Administrador de la UGEL Contralmirante Villar, dispone a la Unidad de Personal se proyecte la resolución directoral del Comité de Evaluación para la Contratación de Técnicos Deportivos para el año fiscal 2024;

Que, mediante Hoja de Gestión N° 422-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-UPER-RP, la Encargada de la Unidad de Personal, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 29944- Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley N° 30328 – Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos; la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral Regional N° 000467-2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación para la Contratación de Técnicos Deportivos en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular para la Implementación de los Talleres Deportivos-Recreativos de la UGEL Contralmirante Villar para el año lectivo 2024, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 067-2021-MINEDU, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
ALOYS SALAZAR LINGAN Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Presidente	16693944	Asalin1970@gmail.com
YESENIA LISETTY QUISPE CRUZ Especialista en Educación	Secretario Técnico	00323530	yeseniaquispecruz@gmail.com
LUZ AMELIA ROMERO DULANTO Responsable de la Unidad de Personal	Miembro	00252905	luzamelia2807@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a los integrantes del Comité conformado en el artículo precedente de la presente resolución directoral, al despacho Directoral y Unidad de Personal, para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

LCR/D-UGEL-CV-D
LAER/ADM
LARD/OPER (e)